

La Unidad de Acompañamiento Espiritual (UAE) se enmarca dentro del ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL de las personas y el concepto de HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD establecidos por el Ministerio de Salud.

Los marcos regulatorios que garantizan el derecho de los pacientes a recibir Acompañamiento o Asistencia Espiritual son variados, destacando entre ellos la Ley de Derechos y Deberes N°20.584.

Por su parte, el Decreto 140 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, señala expresamente en su artículo 34 que:

“...Se garantizará a los enfermos el absoluto respeto a sus creencias y prácticas religiosas y se otorgarán facilidades a quienes soliciten servicios religiosos de cualquier confesión, permitiendo el ingreso debidamente autorizado de los respectivos ministros para que asistan al enfermo en el más breve plazo, de acuerdo a las normas del establecimiento(...).

El Decreto 94 del año 2007 “Reglamento de Asistencia Religiosa en Recintos Hospitalarios” establece que:

LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y SUS FAMILIAS TIENEN DERECHO A:

✓ Solicitar ASISTENCIA o ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO durante su hospitalización, correspondiente a su misma religión.

✓ Esta asistencia SOLO se realizará con el CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL PACIENTE o de su Familia. Nadie le puede obligar a recibir Acompañamiento Espiritual si Ud. no lo desea.

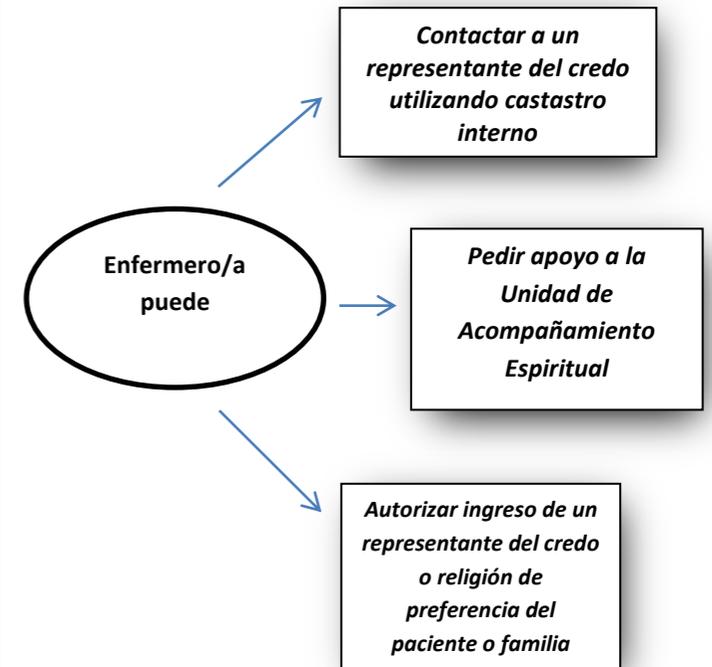


Se debe tener presente que :

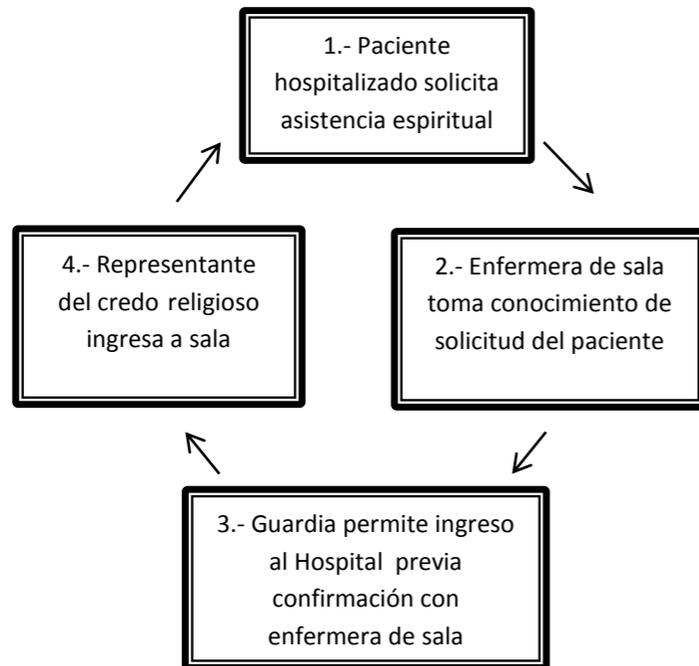


LA ASISTENCIA RELIGIOSA O ESPIRITUAL SE REALIZARÁ SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO LO PERMITAN, NO PODRÁ ALTERAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEBERÁ RESPETAR SIEMPRE LOS DERECHOS DE TERCEROS.

Si usted desea Acompañamiento espiritual o religioso debe solicitarla al enfermero/a de sala



## FLUJO DE INGRESO AL HOSPITAL



**PARA QUE LOS REPRESENTANTES RELIGIOSOS INGRESEN AL HOSPITAL VAN BUREN, DEBEN CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL ENFERMERO/A DE SALA DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EL PACIENTE, SU PRESENCIA DEBE SER SOLICITADA EXPRESAMENTE POR EL PACIENTE O SU FAMILIA.**

**EL HOSPITAL NO ENTREGA CREDENCIALES A REPRESENTANTES RELIGIOSOS.**

## INFORMACION DE CONTACTO

Unidad de Acompañamiento Espiritual

Hospital Carlos Van Buren

Fono Contacto

32 - 2364377 32 - 2364337

Correo Electrónico

[pciudadana.hcvb@redsalud.gov.cl](mailto:pciudadana.hcvb@redsalud.gov.cl)

El Hospital Carlos Van Buren cuenta con la colaboración del **Voluntariado**, caracterizados por sus **uniformes de colores** que, están disponibles para realizar acompañamiento a los pacientes hospitalizados que por alguna razón no reciben visitas. El Voluntariado aporta con útiles de aseo, alimentos, vestuario de cama, entre otros, a los pacientes con problemas económicos o abandonados. **Todas las áreas de Hospitalización cuentan con un grupo de Voluntariado** que usted o su familia pueden contactar para solicitar apoyo o compañía.



HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

**UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL**  
**Hospital Carlos Van Buren**

